



REF.: APLICA MULTA POR ATRASO A PROVEEDOR COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LTDA., RUT N°78.307.990-9, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015-0302

PUNTA ARENAS,

07 AGO. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.891 de fecha 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26/09/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; la Resolución N° 015/00028 de fecha 24/01/2017, que establece nuevo orden de subrogancia; la licitación N°2239-4-LP14 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas; Orden de Compra N°855-237-CM17 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se encuentra en Mercado Público el Convenio Marco ID N°2239-4-LP14, correspondiente a "Artículos de Escritorio y Papelería".

2. Que, se dispuso la contratación del proveedor **COMERCIAL REDOFFICE MAGALALNES LIMITADA**, RUT N° 78.307.990-9, a través de Convenio Marco individualizado, según se indica:

Orden de Compra	Fecha de Emisión	Producto	Fecha fijada para entrega	Cantidad Adquirida
855-237-CM17	17-05-2017	Libro de Oficina Rem Existencia 200 hjs.	05-06-2017	84
855-237-CM17	17-05-2017	Libro de Oficina Rem Indice oficio 100 hjs.	05-06-2017	6
855-237-CM17	17-05-2017	Láminas de plastificar (pouches) diazool para plastificar carta paquete 100	05-06-2017	30
855-237-CM17	17-05-2017	Block de apuntes colon universitario anillado 80 hojas	05-06-2017	178
855-237-CM17	17-05-2017	Calculadora basica citizen sdc-812b	05-06-2017	27
855-237-CM17	17-05-2017	Carpeta rhein oficio vinil fast negro	05-06-2017	100
855-237-CM17	17-05-2017	Cola fria henkel escolar pegafix ½ k	05-06-2017	36
855-237-CM17	17-05-2017	Cuchillo cartonero olfa grande g/larga freno presión exl	05-06-2017	112
855-237-CM17	17-05-2017	Talonario rhein vale por vale por ori219	05-06-2017	20
855-237-CM17	17-05-2017	Corchero rapid grapadora pistola plastica 53/6-8	05-06-2017	22
855-237-CM17	17-05-2017	Afiler hand caja 28 mm	05-06-2017	170
855-237-CM17	17-05-2017	Elástico hand blanco 60x1,6 mm 500 gr	05-06-2017	29
855-237-CM17	17-05-2017	Etiqueta autoadhesiva avery blanca laser 5164 85x102 paquete 100 hojas	05-06-2017	28

3. Que, el proveedor **COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LIMITADA**, realiza en Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena la entrega de los elementos adquiridos con fecha 16/06/2017, según consta en Factura N°65735 de fecha 16/06/2017.

4. Que, en la Orden de Compra emitida a través del sitio www.mercadopublico.cl, se establece el plazo de entrega de los productos adquiridos y en la Guía de Recepción de JUNJI N°10272, se deja constancia de la fecha de recepción de los productos.

5. Que los documentos individualizados precedentemente fueron generados por la Institución en la región y sirven de fundamento, formando parte de la presente Resolución.

6. Que, en el **punto 10 "Condiciones Contractuales, vigencia de las condiciones comerciales, operatoria del Convenio Marco y otras cláusulas" 10.13 Multas y Sanciones** de las Bases de Licitación para Convenio Marco "Artículos de Escritorio y Papelería" ID N°2239-4-LP14, se establece que: Las multas por atraso en la entrega de los productos se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado formalmente

la Orden de Compra, a través del www.mercadopublico.cl, y sin embargo haya entregado total o parcialmente los productos requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra.

7. Que en el punto 10.13 Multas y Sanciones, "Procedimiento para aplicación de multas" se establece que: "Detectada una situación que amerite la aplicación de multas, por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al proveedor, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y/o el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes".

8. Que, con fecha 10/07/2017, a través de Ordinario N°015/0623 de fecha 10/07/2017 despachado personalmente por Libro de Correspondencia, en domicilio informado por el proveedor, se notifica al proveedor COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LIMITADA, de la entrega con atraso de los productos adquiridos a través de la orden de compra N°855-237-CM17 y de los montos de la multa a aplicar, para que efectúe sus descargos.

9. Que cumplidos los plazos estipulados en el punto 7 de los Considerando de la presente Resolución, el proveedor COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LIMITADA, no presentó descargos a la notificación de multa por atraso en la entrega de los productos adquiridos.

10. Que, por lo expuesto, corresponde aplicar multa por el atraso en la entrega de los elementos adquiridos, conforme al siguiente detalle:

Orden de Compra	Elemento	Cantidad adquirida	Plazo de entrega fijado	Cantidad entregada con atraso	Fecha de entrega real	Días hábiles de atraso
855-237-CM17	Elástico hand blanco 60x1,6 mm 500 gr	5	05/06/2017	5	16/06/2017	9

RESUELVO:

1. APLIQUESE a COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LIMITADA, RUT N° 78.307.990-9, una multa ascendiente a la suma de \$ 1.229.- (Mil doscientos veintinueve pesos), según se detalla en anexo de la presente Resolución y conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa.

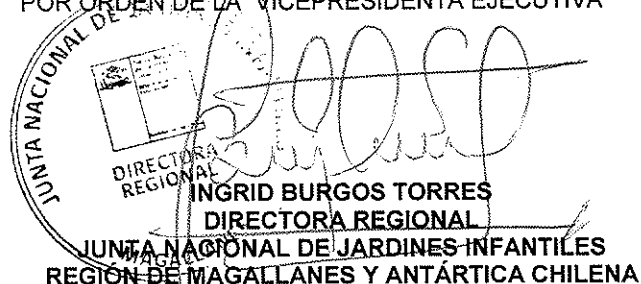
2. Descuéntese al proveedor COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LIMITADA, del pago correspondiente al Programa 01, el valor total de \$ 1.229.- (Mil doscientos veintinueve pesos), por el atraso en la entrega de los elementos señalados de acuerdo al siguiente detalle:

N° Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Valor Multa	Total a Pagar
65735	16/06/2017	\$ 8.123	\$ 1.229	\$ 6.894

3. Imputese el monto de la multa antes indicada al Subtítulo 08, Ítem 02, Asignación 000 del Programa 01.

4. Notifiquese la presente Resolución Exenta al proveedor mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


DIRECTORA REGIONAL
INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

IBT/DMA/BWT/AVG/avg.
DISTRIBUCION:

- Subdirección Asesoría Jurídica
- Subdirección Recursos Financieros
- Unidad de Seguimiento y Control
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
José Menéndez N° 788, Punta Arenas
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (61)2748200
www.junji.cl

015-0302

07 AGO 2017
/08/2017

ANEXO RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ DE FECHA

DETALLE APLICACIÓN DE MULTA A PROVEEDOR COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA

PROGRAMA 01

Elemento	Orden de Compra	Fecha acordada de entrega	Fecha de entrega real	N° Guía Recepción	N° Factura	Días Hábiles de atraso	Tope días multa según DCCP (hábiles)	Cantidad total adquirida	Cantidad recepcionada con atraso	Precio Neto Unitario con descuento	Valor unitario Diario Multa (2%)	Valor Total Multa
Elástico hand blanco 60x1,6 mm 500 gr	855-237-cm17	05-06-17	16-06-17	10272	65735	9	10	5	5	\$ 1.365	\$ 27	\$ 1.229
TOTAL MULTA											\$ 1.229	

BWT/AVG/avg.

